

Expediente. GEX 2024/9243

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Asunto:** Aprobación expediente de contratación para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y ACS PARA POLIDEPORTIVO Y PISCINA MUNICIPAL DE LA CARLOTA MEDIANTE AEROTERMIA.

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, en relación con la aprobación del citado expediente de contratación, considerando que:

Consta en el expediente de contratación GEX 2024/9243, tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del citado contrato, la documentación correspondiente, conforme exige el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante):

### 1. Subvención concedida.

Este contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La actuación se enmarca en el incentivo presentado al amparo de la Resolución 16 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al RD 1124/2021, de 21 de diciembre.

Este incentivo está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al fondo Next GenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del programa de incentivos ligados para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, gestionado por la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de la Energía.

### 2. Memoria Justificativa de la contratación

Artículos 116 y 63 LCSP	Consta en el expte. Fecha 06/09/2024. CSV 1089 32CD 9C43 D0E6 99A2
-------------------------	--

### 3. Acuerdo de inicio por parte del órgano de contratación

Artículo 116.1 LCSP	Consta en el expte. Provisión de inicio de Alcaldía en fecha 06/09/2024 y CSV: 79FF A565 C40B 8921 A415
---------------------	---

### 4. Pliego de cláusulas administrativas particulares

Artículo 116.3 LCSP	Consta en el expte. Fecha 06/09/2024. CSV 4600 F4D1 C782 88FF 31E0
---------------------	--

### 5. Pliego de prescripciones técnicas (se incluye en el Proyecto de la obra)

Artículo 116.3 LCSP	Consta en el expte. Fecha 08/08/2024. CSV EVtemwa33n3168820248331223
---------------------	---

### 6. Informe técnico sobre cumplimiento normativa del Proyecto de obras

Consta en el expte CSV B735 61F1 218A 550E 5591
---

Página 1 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

**B8A8 406E 8478 6561 24CC**



B8A8406E8478656124CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 16-09-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 16-09-2024

Num. Resolución:

**2024/00003541**

Insertado el:

**16-09-2024**

**Expediente. GEX 2024/9243**

<b>7. Informe no división en lotes</b>	
Artículo 99.3 LCSP	Consta en el expte CSV 4B0A 481B 51BA D469 0978
<b>8. Existencia de Crédito. Informe de Fiscalización previa de Intervención y Retención de Crédito (RC)</b>	
Artículo 116.3 LCSP	Consta en el expte: - Consta en el expte. Certificado de consignación presupuestaria (RC nº operación 22024013206. Aplicación presupuestaria 3420 62361 CLIMATIZACIÓN PISCINA). CSV: ED36 1B8D 46AA CFE9 907F. -Informe nº 48.0/2024 emitido por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en cuanto a la tramitación del gasto y la fiscalización del mismo, con fecha 16/09/2024. CSV: 0A7E 754D 766D 8D8D 254B

De dichos documentos extraemos las siguientes características básicas:

**a) Objeto del contrato:**

Siguiendo las determinaciones marcadas en el Proyecto de obras, y en el Documento DNSH del mismo, el objeto del contrato consiste en la instalación de climatización y ACS para polideportivo y piscina municipal de La Carlota mediante aerotermia. Con este proyecto se aporta una solución técnico económica para la instalación de fuentes renovables y conseguir un ahorro económico en la climatización de la piscina cubierta del Polideportivo de La Carlota

**Objeto del incentivo:**

- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energía renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.
- Actuación solicitada: 2. Instalaciones aerotérmicas.

**b) Plazo de ejecución:** TRES MESES contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, sino tuviese reservas, o, en caso contrario, al siguiente a la notificación al contratista de la Resolución autorizando el inicio de las obras.

**c) Presupuesto base de licitación** para el plazo previsto de ejecución del contrato de 3 meses, es el que se señala a continuación:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| • Presupuesto base de licitación: | 550.000,00 € |
| • IVA 21%                         | 115.500,00 € |
| • Importe total.                  | 665.500,00 € |

**d) Valor estimado del contrato:** Conforme al artículo 101 de la LCSP, el valor estimado para el plazo total previsto de ejecución del contrato, es de 550.000,00 €, IVA no incluido.

**e) Calificación del contrato:** Obra, en virtud de al artículo 13 de la LCSP.

**f) Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente:** El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado, regulado en el art. 159 de la LCSP. La tramitación

Página 2 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

**B8A8 406E 8478 6561 24CC**



B8A8406E8478656124CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 16-09-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 16-09-2024

Num. Resolución:

**2024/00003541**

Insertado el:

**16-09-2024**

**Expediente. GEX 2024/9243**

será ordinaria. Por cuantía no está sujeto a regulación armonizada, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

- g) Criterios de valoración para adjudicación:** Los criterios de valoración se establecen en el apartado 5.3 del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y son todos valorables de forma automática.

Visto el informe el informe jurídico, emitido por la Técnica Superior de Administración General de Servicios Generales, de fecha 6 de septiembre de 2024.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría nº 36/2024, de fecha 6 de septiembre de 2024, con nota de conformidad.

Considerando que la Mesa de Contratación de carácter permanente que asistirá al órgano de contratación, ha sido nombrada por Resolución de Alcaldía núm. nº 2671 de 19 de junio de 2023, y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se aloja el Perfil de Contratante de esta Entidad.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como aprobación del gasto, todo ello de conformidad con el artículo 117 de la LCSP.

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano de contratación es el Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, y que el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los seis millones de euros (Recursos Ordinarios del Presupuesto Ingresos 2024 del Ayuntamiento: 15.204.269,32 euros. El 10% asciende a 1.520.426,93 euros).

En su virtud esta Alcaldía acuerda lo siguiente

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Contrato de obras para la ejecución del proyecto de instalación de climatización y ACS para Polideportivo y Piscina Municipal de La Carlota mediante aerotermia. En el citado expediente constan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (incluido en el Proyecto de obras), que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la ejecución de este contrato, así como el resto de documentos anteriormente relacionados y que son identificables según sus correspondientes CSV.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente por importe de total de 665.500,00 €, existiendo crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 3420 62361 "CLIMATIZACIÓN PISCINA" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, para financiar el contrato descrito, habiéndose practicado la correspondiente Retención de crédito por el importe indicado.

**TERCERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

**CUARTO.-** Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación designando la nombrada con carácter permanente por el Órgano de Contratación (Alcaldía) por Resolución de Alcaldía nº 2671 de 19 de junio de 2023, la cual se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector



Expediente. GEX 2024/9243

Público.

Asimismo se autoriza la asistencia a la citada Mesa del redactor del Proyecto de obras, el Ingeniero eléctrico industrial, D. Antonio Escribano García. Colegiado N°: 3.063, y del Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de La Carlota, D. Alfonso Estable Rodríguez, para la emisión de los Informes técnicos que la Mesa considere necesarios.

**QUINTO.-** Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda y por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En La Carlota, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde,

La Secretaria General.



www.lacarlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Página 4 de 4

Código seguro de verificación (CSV):  
**B8A8 406E 8478 6561 24CC**



B8A8406E8478656124CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 16-09-2024  
Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 16-09-2024

Num. Resolución:  
**2024/00003541**

Insertado el:  
**16-09-2024**